

**AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CIERRE POR DUPLICIDAD DE PARTIDAS
CON INSCRIPCIONES INCOMPATIBLES**

Por el presente, se pone en conocimiento de los interesados que el Jefe de Unidad Registral de la Zona Registral N° XIII ha dispuesto el inicio de los procedimientos de cierre de partidas por duplicidad, que a continuación se detallan:

Resolución N°0705-2025-SUNARP/ZRXIII/URE G (16/06/2025) (Exp. 003-2025-D/RPI/ORM)	DISPONER el inicio del procedimiento administrativo de CIERRE PARCIAL que afecta a la Partida Electrónica N° 05065970 (Ficha N°26946) en un área de 7,532.29 m2. Por superposición con la Partida N°11014088 (Ficha N°3327) del Registro de Predios de Moquegua , siendo que el área no superpuesta es de 3,467.61 m2.
Partidas a cerrarse parcialmente, datos del inmueble y titular registral	Partida Electrónica N° 05065970 (Ficha N°26946) Predio denominado “Las Piedras” ubicado en la provincia de Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, sector Estuquiña, con un área de 1.1000 Ha. , identificado con la Unidad Catastral 9_2908100_01746. Titular Registral: Mario Jacinto Vélez Calderón y Gloria Palacios de Vélez. Afectado: Hipoteca a favor del Banco de Materiales hasta por la suma de s/ 13,133.01 Nuevos Soles.
Partidas que permanecerían abierta, datos del inmuebles y titular registral	Partida Electrónica N°11014088 (Ficha N°3327, traslado del Tomo 60 Folio 253) , Inmueble rústico, denominado “Las Piedras” o “Churruacas”, ubicado en el pago de Estuquiña, del valle de esta ciudad, con un área inicial de 10200.00 m2. , (Área Actual 0.9901 Has. Titulares Registrales: Mario Jacinto Vélez Calderón, Gloria Alicia Palacios de Vélez, Rafael Alberto Delgado Castro, Virginia Soledad Escobedo Delgado, Gina Linda Vélez y Rene Alfredo Delgado Castro.

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de partida, dentro de los 60 días siguientes a la última publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60° del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° XIII, calle Arica N° 731 del distrito, provincia y departamento de Tacna.

Tacna, 18 de junio del 2025

Firmado digitalmente
DAYANIN MADELEY CURI EGUILUZ
Jefa de la Unidad Registral
Zona Registral N°XIII- SUNARP